

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

- Régimen Estatuario del Servicio Andaluz de Salud.
- Cartera de Servicios hospitalarios.
- Conocimientos de calidad nivel medio.
- Formación en Seguridad e Higiene y Prevención de Riesgos Laborales.
- Conocimientos en gestión de recursos humanos.
- Conocimiento en manipulación de cargas.
- Técnicas de formación para mandos intermedios.
- Tecnologías para la información y las comunicaciones.
- Conocimientos en técnicas de comunicación y motivación.
- Conocimiento específico en programas de gestión de recursos.
- Manejo de aplicaciones de ofimática.
- Conocimiento en técnicas de trabajo en equipo.

Habilidades:

- Experiencia en gestión de personal no sanitario.
- Visión continua e integral del proceso.
- Capacidad de tomar decisiones.
- Capacidad de asumir riesgos.
- Capacidad de relación interpersonal.
- Capacidad de comunicar y motivar.
- Capacidad para evaluar profesionales, tareas y objetivos.
- Capacidad de generar un clima de confianza.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad negociadora y diplomática.
- Coordinación de las distintas áreas.
- Afrontamiento del estrés.

Actitudes:

- Orientación a objetivos y resultados.
- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Orientación al cliente (el ciudadano como centro).
- Responsabilidad y accesibilidad.
- Visión de futuro.
- Respeto y valoración de las necesidades de los demás.
- Capacidad de aportar valor añadido a su trabajo.
- Capacidad de asumir compromisos.
- Colaborador, cooperador.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Centro directivo: D.G. Insp. Ord. Terr., Urb. y Vivienda.

Localidad: Sevilla.

Código: 9725910.

Denominación del puesto: Inspector.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A6.

Área Funcional: Legislación y Régimen Jurídico.

Área Relacional: Arquitectura e Instalaciones.

Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Nivel comp. destino: 28.

C. Esp. (euros): 22.956,96.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación: -

Formación: -

Otras características: -

Méritos específicos: -